



Chile

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley que dicta normas sobre movilización (N° 18.953 - 09/03/1990. Última reforma: Ley N° 20.477 - 30/12/2010).
- Ley que establece normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz (N° 19.067 - 01/07/1991. Última reforma: Ley N° 20.297 - 13/12/2008).
- Ley sobre el sistema de inteligencia de Estado (N° 19.974 - 02/10/2004).
- Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (N° 20.424 - 04/02/2010. Última reforma: DFL N°1 - 11/03/2011).
- Ley que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (N° 20.502 - 21/02/2011)

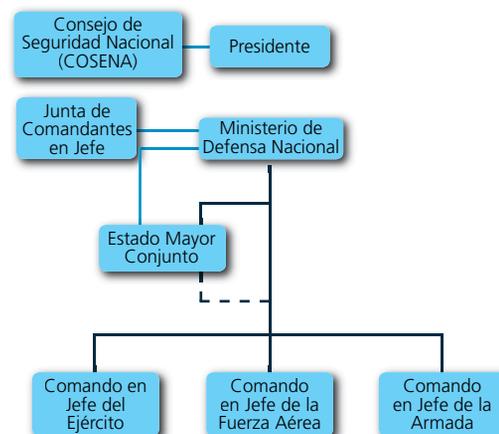
Organización militar

- Código de Justicia Militar (DL N° 806 - 23/12/1925. Última reforma: Ley N° 20.477 - 30/12/2010).
- Ley reservada del cobre (N° 13.196 - 01/01/1958).*
- Ley que faculta para enajenar predios e inmuebles fiscales al servicio de las Fuerzas Armadas (N° 17.174 - 21/08/1969. Última reforma: DL N° 1.195 - 01/11/1975).
- Ley para obras de exclusivo carácter militar (N° 17.502 - 12/11/1971).
- Decreto-Ley sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas (N° 2.306 - 12/09/1978. Última reforma: Ley N° 20.045 - 10/09/2005).
- Decreto - Ley del Ministerio Público Militar (N° 3.425 - 14/06/1980).
- Ley orgánica de los Astilleros y Maestranzas de la Armada ASMAR (N° 18.296 - 07/02/1984. Última reforma: Ley N° 18.899 - 30/12/1989).
- Ley orgánica de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile, ENAER (N° 18.297 - 16/03/1984. Última reforma: Ley N° 19.113 - 14/01/1992).
- Decreto que establece normas sobre constitución, misión, dependencia y funciones de las Fuerzas Armadas (DS N° 272 - 16/03/1985).
- Ley de régimen provisional del personal de la defensa nacional (N° 18.458 - 11/11/1985. Última reforma: Ley N° 20.369 - 17/09/2009).
- Ley para el Estatuto de los servicios de bienestar social de las Fuerzas Armadas (N° 18.712 - 04/06/1988).
- Ley que otorga atribuciones al Comando de Industria Militar e Ingeniería del Ejército (N° 18.723 - 12/07/1988).
- Ley orgánica de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, FAMAE (N° 18.912 - 16/02/1990).
- Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 18.948 - 27/02/1990. Última reforma: Ley N° 20.424 - 04/02/2010).
- Ley del sistema de salud de las Fuerzas Armadas (N° 19.465 - 02/08/1996).
- Decreto con Fuerza de Ley que establece el Estatuto del personal de las Fuerzas Armadas (DFL N° 1 - 27/10/1997. Última Reforma: DFL N° 1 - 12/05/2009).
- Ley que moderniza el sistema militar obligatorio (N° 20.045 - 10/09/2005).
- Ley de planta y tropa profesional para las Fuerzas Armadas (N° 20.303 - 04/12/2008).
- Ley de delitos de lesa humanidad y de guerra (N°20.357 - 18/07/2009)

* A septiembre de 2012 una Ley que reformaba la ley reservada del cobre había sido tratada en Diputados y esperaba tratamiento legislativo del Senado.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - Relación de planificación y conducción conjunta



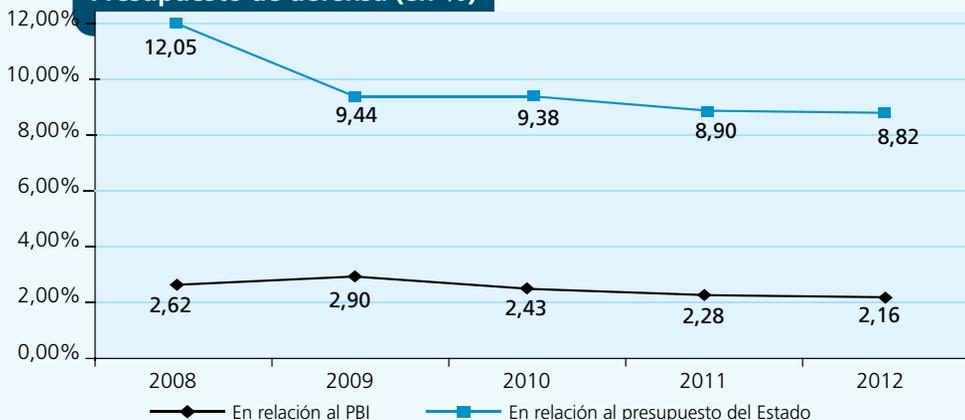
El Presidente puede solicitar el asesoramiento del Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por los Presidentes del Senado, la Cámara de Diputados y la Corte Suprema, los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, el Director General de Carabineros y el Controlador General de la República. Las Fuerzas Armadas dependen del Ministerio de Defensa. Éste cuenta con el asesoramiento de la Junta de Comandantes en Jefe, compuesta por el Jefe del Estado Mayor Conjunto y los Comandantes de las Fuerzas Armadas, y del Estado Mayor Conjunto, responsable de la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (N° 20.424 - 04/02/2010 última reforma: DFL N°1 - 11/03/2011) y Libro de la Defensa Nacional (2010).

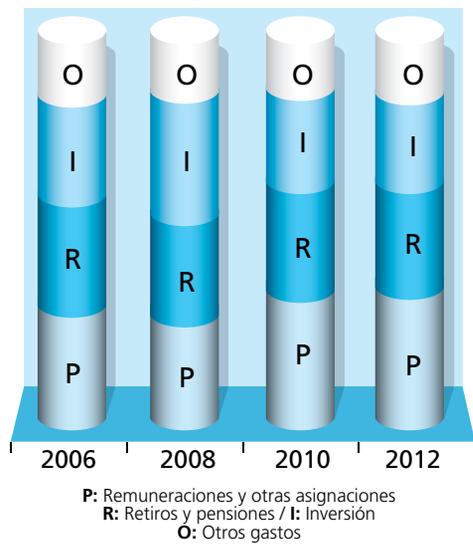
El presupuesto

| Año | Presupuesto de defensa (en US\$) | Presupuesto del Estado (en US\$) | PBI (en US\$) |
|------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| 2008 | 4.459.645.809 | 37.017.804.099 | 169.919.000.000 |
| 2009 | 4.353.450.717 | 46.105.933.786 | 150.361.000.000 |
| 2010 | 4.778.329.754 | 50.953.560.313 | 196.451.000.000 |
| 2011 | 5.531.192.182 | 62.138.177.229 | 243.049.000.000 |
| 2012 | 5.878.940.198 | 66.659.941.564 | 272.119.000.000 |

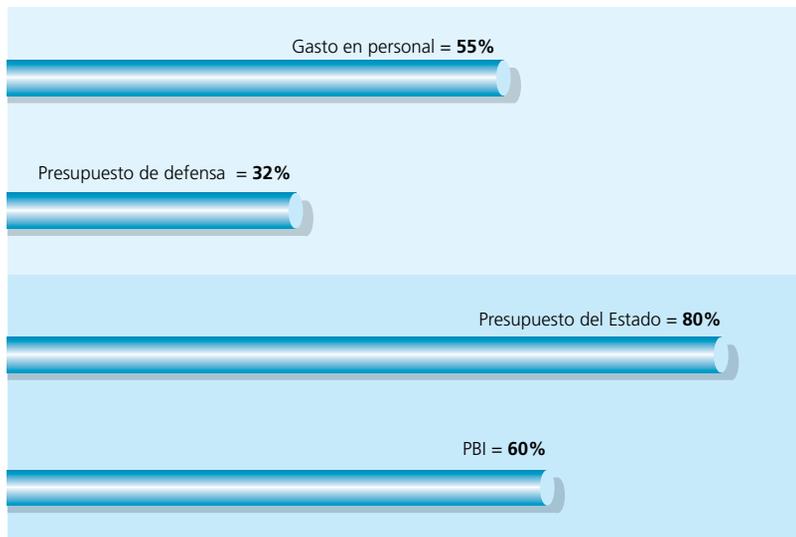
Presupuesto de defensa (en %)



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)



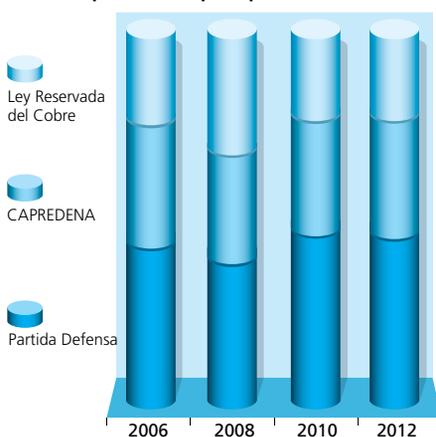
Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

| Partidas | Gastos en personal* | Bienes y servicios de consumo | Otros** | TOTAL |
|--|--------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------------|
| Ministerio de Defensa | | | | |
| Subsecretaría para las Fuerzas Armadas | 5.604.191.880 | 2.583.560.600 | 513.547.000 | 8.701.299.480 |
| Subsecretaría de Defensa | 1.627.667.940 | 575.572.920 | 803.309.000 | 3.006.549.860 |
| Estado Mayor Conjunto | 564.823.340 | 769.773.060 | 18.335.473.580 | 19.670.069.980 |
| Ejército de Chile | 360.193.474.460 | 65.050.454.960 | 11.904.338.420 | 437.148.267.840 |
| Organismos de Salud | 29.842.413.000 | 23.405.215.000 | 7.905.501.000 | 61.153.129.000 |
| Organismos de Industria Militar | 1.885.664.000 | 908.866.000 | 279.583.000 | 3.074.113.000 |
| Armada de Chile | 229.977.107.620 | 87.927.497.100 | 5.470.237.760 | 323.374.842.480 |
| Dirección General Territorio Marítimo | 12.603.947.000 | 25.110.051.000 | 11.798.601.000 | 49.512.599.000 |
| Dirección de Sanidad | 19.167.853.000 | 33.660.847.000 | 5.789.107.000 | 58.617.807.000 |
| Fuerza Aérea de Chile | 137.731.737.880 | 58.023.708.920 | 3.810.070.140 | 199.565.516.940 |
| Organismos de Salud de la FACH | 10.492.658.000 | 11.034.135.000 | 1.433.248.000 | 22.960.041.000 |
| Dirección General Movilización Nacional | 1.021.447.000 | 1.118.104.000 | 2.574.012.000 | 4.713.563.000 |
| Instituto Geográfico Militar | 1.968.101.000 | 1.333.580.000 | 157.192.000 | 3.458.873.000 |
| Servicio Hidrográfico Oceanográfico Armada | 1.840.990.000 | 1.748.989.000 | 2.035.576.000 | 5.625.555.000 |
| Dirección General Aeronáutica Civil | 61.312.467.000 | 18.271.949.000 | 30.863.625.000 | 110.448.041.000 |
| Servicio Aerofotogramétrico FACH | 727.317.000 | 1.019.437.000 | 84.059.000 | 1.830.813.000 |
| Ministerio del Trabajo y Previsión Social | | | | |
| Caja de Previsión de la Defensa Nacional | 792.147.847.000 | 3.441.867.000 | 114.715.210.000 | 910.304.924.000 |
| <i>Subtotal</i> | <i>1.668.709.707.120</i> | <i>335.983.607.560</i> | <i>218.472.689.900</i> | <i>2.223.166.004.580</i> |
| Extrapresupuestario | | | | |
| Codelco-Ley Reservada del Cobre*** | | | | 578.149.000.000 |
| TOTAL | | | | 2.801.315.004.580 |

* Incluye prestaciones de seguridad social.

** Transferencias corrientes y de capital, íntegros al fisco, otros gastos corrientes, adquisición de activos financieros y no financieros, iniciativas de inversión, préstamos, servicio de la deuda, y saldo final de caja. Se considera la adquisición de activos financieros ni préstamos de CAPREDENA.

Composición del presupuesto de defensa



Fondo de Contingencia Estratégica (FCE)

En 2011 se ha puesto en funcionamiento una nueva forma de administración y control de los recursos obtenidos por la Ley Reservada del Cobre. Cada año el Gobierno autoriza una determinada cantidad de gastos que, según directivas del Ministerio de Defensa, son destinados exclusivamente a la adquisición de equipos e infraestructura de las Fuerzas Armadas. Aquellos recursos que no son empleados durante el año fiscal son colocados en el nuevo Fondo de Contingencia Estratégica (FCE) que es administrado por el Ministerio de Hacienda.

Una Agencia Fiscal creada especialmente en el Banco Central es la que lleva a cabo la inversión de estos recursos en el mercado de capitales para la obtención de mejores intereses. El FCE, constituye el 3° "Fondo Soberano" para mejorar la administración de los ahorros del país, junto al Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) y el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES).

Desde 2012, Carabineros, el Hospital de Carabineros y la Policía de Investigaciones, ya no dependen presupuestariamente del Ministerio de Defensa, acorde al cambio de jurisdicción.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto del sector público para el año 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en los ítems "Adquisición de activos no financieros" e "Iniciativas de inversión", además de lo ingresado por la Ley Reservada del Cobre. Fondos extrapresupuestarios: *Estadísticas de las Finanzas Públicas y Estado de Operaciones de Gobierno: 1990 - 2011. Gobierno Central Extrapresupuestario*, Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda de la República de Chile. FCE: Páginas web del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio de Hacienda.
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado.
En el caso de la tabla expresada en moneda nacional, para los montos expresados en dólares en el presupuesto, se utilizó un tipo de cambio de 492,82 promedio al mes de junio de cifras del Banco Central de Chile.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



El Ministerio de Defensa Nacional

Año de creación:
1932

Ministro actual (septiembre 2012):
Andrés Allamand

¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?
Sí (si están retirados)

Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa:
18

Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:
33

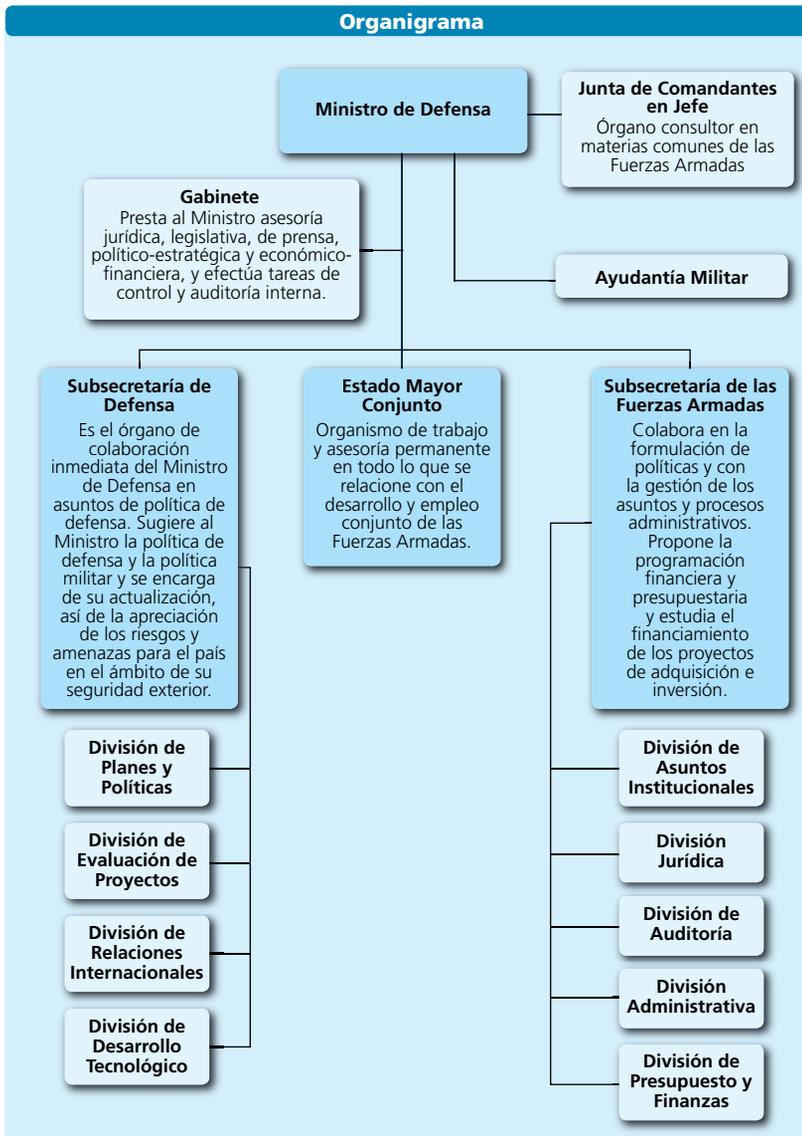
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:
Sí
(Michelle Bachelet, 2002-2004 y Vivianne Blanlot, 2006-2007)

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:
1 año y 6 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.

En 2011 la ley N° 20.502 hizo efectiva la creación del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el traspaso de Carabineros y de la Policía de Investigaciones a su órbita. La Subsecretaría del Interior es la sucesora, para todos los efectos legales, reglamentarios y contractuales, de las Subsecretarías de Carabineros e Investigaciones.



Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012



Fuente: Elaboración propia en base al Decreto que aprueba el Reglamento Orgánico del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (N° 248 – 27/01/2012); Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (N° 20.424 – 04/02/2010. Última reforma: DFL N°1 - 11/03/2011); y páginas web del Ministerio de Defensa de Chile y Embajada de Chile en la Federación de Rusia.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

- La política de defensa de Chile se enmarca dentro de los siguientes principios generales del Estado:
- El Estado de Chile no abraza propósitos agresivos contra ninguna nación del orbe, ni tiene reivindicaciones territoriales en el ámbito vecinal.
 - Tiene la voluntad de proteger a su población, defender sus intereses nacionales, salvaguardar su independencia política, su soberanía nacional y su integridad territorial.
 - Tiene la responsabilidad de mantener una capacidad militar suficiente para concurrir a facilitar el logro de los intereses y objetivos del país, cuidando que el desarrollo de esa capacidad militar guarde proporción con el desarrollo del resto de las capacidades del país.
 - Tiene el derecho y la responsabilidad de emplear todas las capacidades nacionales, y en particular su potencial bélico, si fuese necesario, para la defensa del país y el resguardo de los intereses nacionales frente a amenazas externas.
 - Debe fomentar el compromiso ciudadano con la defensa nacional, contemplando, entre otros objetivos, las previsiones necesarias para la prestación del servicio militar obligatorio, la satisfacción de las necesidades de la movilización nacional y aquellas derivadas de la mantención de las capacidades y aptitudes de las reservas.
 - Para el Estado de Chile –así como para todos los Estados en general–, su situación geográfica relativa sigue siendo una referencia importante en la formulación de la política de defensa.
 - Sitúa su política de defensa plenamente dentro del marco jurídico institucional vigente en el país, y reconoce y respeta los tratados y acuerdos internacionales incorporados a dicho marco.
 - Para el Estado de Chile es de particular interés y conveniencia la estrecha vinculación y coordinación entre su política de defensa y su política exterior, complementándose y potenciándose mutuamente, aunque actuando la primera en respaldo de la última.
 - Mantiene el compromiso de contribuir a la defensa y promoción de la paz internacional, de acuerdo con el interés nacional.
 - Mantener la Antártida desmilitarizada y desnuclearizada constituye una prioridad para la política de defensa de Chile.

Algunos principios doctrinarios:

- La defensa de Chile seguirá descansando prioritariamente en su propio poder nacional, sin perjuicio de su adhesión a una alianza o coalición de seguridad/defensa.
- En cualquier circunstancia en que Chile emplee la fuerza, sea unilateralmente o integrando sus medios de defensa a una acción multilateral, respetará la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional Humanitario, asegurando el respeto a los derechos humanos de todas las personas.
- Será también función de la defensa nacional cooperar a la mantención de la paz y estabilidad internacionales, mediante su participación en operaciones multinacionales, de acuerdo al interés nacional.

Plan de acción 2012, temas destacados

- Mantener la capacidad defensiva y disuasiva de las Fuerzas Armadas y perfeccionar los mecanismos de alerta y prevención de crisis del país.
- Concluir con la elaboración de la primera Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa.
- Impulsar la discusión legislativa de la nueva ley de financiamiento de la defensa.
- Mantener a disposición de la ONU la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur, en conjunto con la Argentina.
- Proyecto de ley para tratar las distorsiones del régimen previsional de las Fuerzas Armadas.
- Iniciar la ejecución del plan ministerial relacionado con el territorio antártico chileno con el objeto de modernizar la infraestructura nacional y lograr una mayor proyección del país hacia el interior de ese continente.
- Definir, en coordinación con el Consejo de Defensa Suramericano, el cronograma para la reducción gradual de las fuerzas militares de Chile desplegadas en Haití.
- Dirigir el grupo de trabajo del CDS establecido para el estudio de modelo común para transparentar los inventarios en defensa.
- Continuar con el proceso de desminado.

Programación 2013 - 2014

- Completar la reparación/reconstrucción de la infraestructura perteneciente a las Fuerzas Armadas dañada por el terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010.
- Proponer un proyecto de ley para modificar la orgánica de la justicia militar en colaboración con el Ministerio de Justicia.

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- Aprobación del reglamento de organización y funcionamiento del Ministerio de Defensa.
- Avance del 30,2% en el desminado humanitario.
- Inicio de tratamiento legislativo de la reforma de la ley reservada del cobre.

Chile publicó el Libro de la Defensa Nacional en 1997, 2002 y 2010. En 2012 el Presidente presentó al Congreso de la República una Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por Libro Blanco de la Defensa (2010) y Cuenta Pública del Ministerio de Defensa Nacional (2011).



Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas existen para la defensa de la Patria y son esenciales para la seguridad nacional. El resguardo del orden público durante los actos electorales y plebiscitarios corresponderá a las Fuerzas Armadas. (*Constitución Política, Art. 101 y 18*).

La misión general de las Fuerzas Armadas es coadyuvar al resguardo de la soberanía y el mantenimiento de la integridad territorial, así como proteger a la población, las instituciones y los recursos vitales del país frente a cualquier amenaza o presión externa. Además, cooperan con fuerzas militares de otros países en iniciativas bilaterales o multilaterales, siempre de acuerdo con el interés nacional. (*Libro de la Defensa Nacional, 2010*).

El Estado Mayor Conjunto ejerce el mando militar de las fuerzas terrestres, navales, aéreas y conjuntas asignadas a las operaciones conforme a la planificación secundaria de la defensa nacional. Ejerce el mando de las tropas y medios que participen en misiones de paz.

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



La razón de ser del Ejército es contribuir de manera fundamental a preservar la paz. Su misión primordial es garantizar la soberanía nacional, mantener la integridad territorial y proteger a la población, instituciones y recursos vitales del país, frente a cualquier amenaza o agresión externa, así como constituir una importante herramienta de la política exterior de Chile. Participa y contribuye de diversas formas, y con variada intensidad, en actividades de seguridad y cooperación internacional en función del interés nacional y en cumplimiento de tratados internacionales.

Fuerza Naval



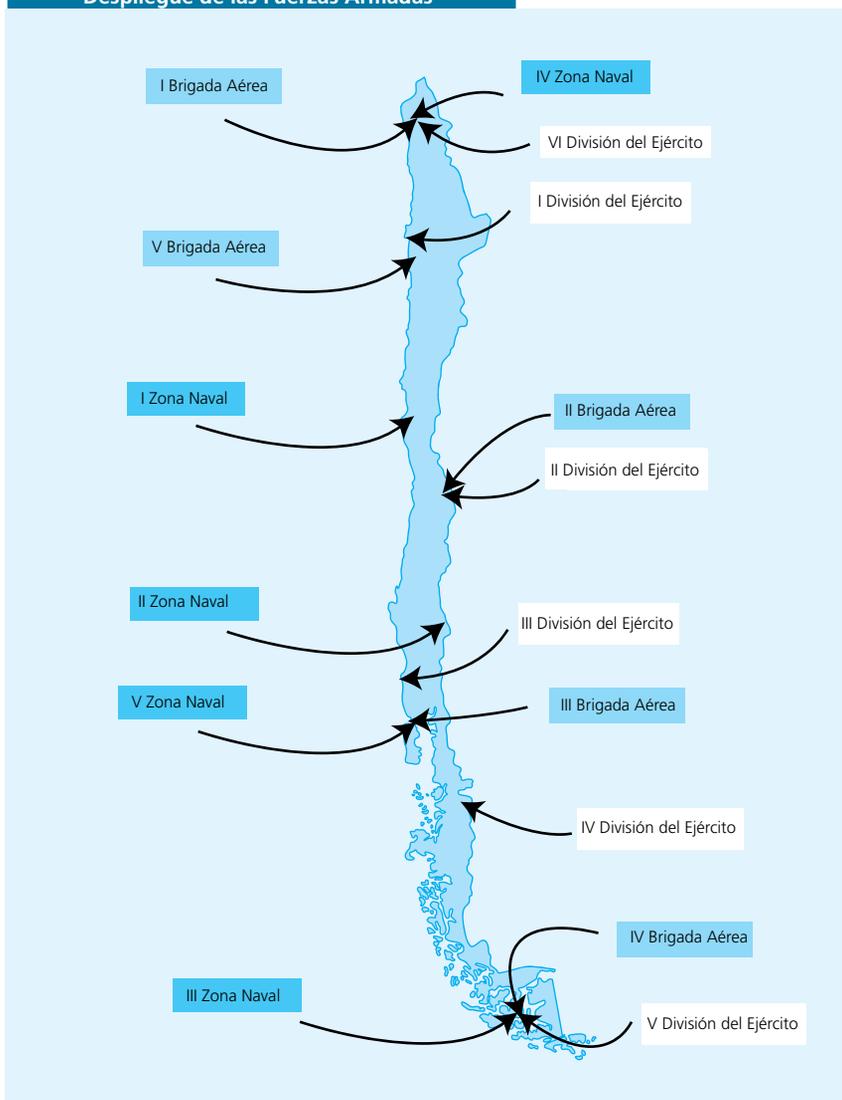
Su misión es contribuir a resguardar la soberanía e integridad territorial, mantener la seguridad de la Nación, impulsar el desarrollo nacional y respaldar los intereses nacionales en el exterior.

Fuerza Aérea



La misión de la Fuerza Aérea es defender el país por medio del control y explotación del espacio aéreo, la participación en la batalla de superficie y el apoyo a fuerzas propias y amigas. A su vez, en tiempos de paz, le corresponden tareas de cooperación con el desarrollo nacional, proyección internacional, cooperación a la disuasión, entre otras.

Despliegue de las Fuerzas Armadas



Efectivos 2012

Ejército

Oficiales:

H: 3.379 / M: 434

Suboficiales:

H 16.708 / M: 1.171

Tropa profesional:

H: 3.862 / M: 265

Total: 25.819



Armada

Oficiales:

H: 2.129 / M: 65

Suboficiales:

H: 14.053 / M: 1.195

Tropa profesional:

H: 343 / M: 0

Total: 17.785



Fuerza Aérea

Oficiales:

H: 1.105 / M: 114

Suboficiales:

H: 5.822 / M: 280

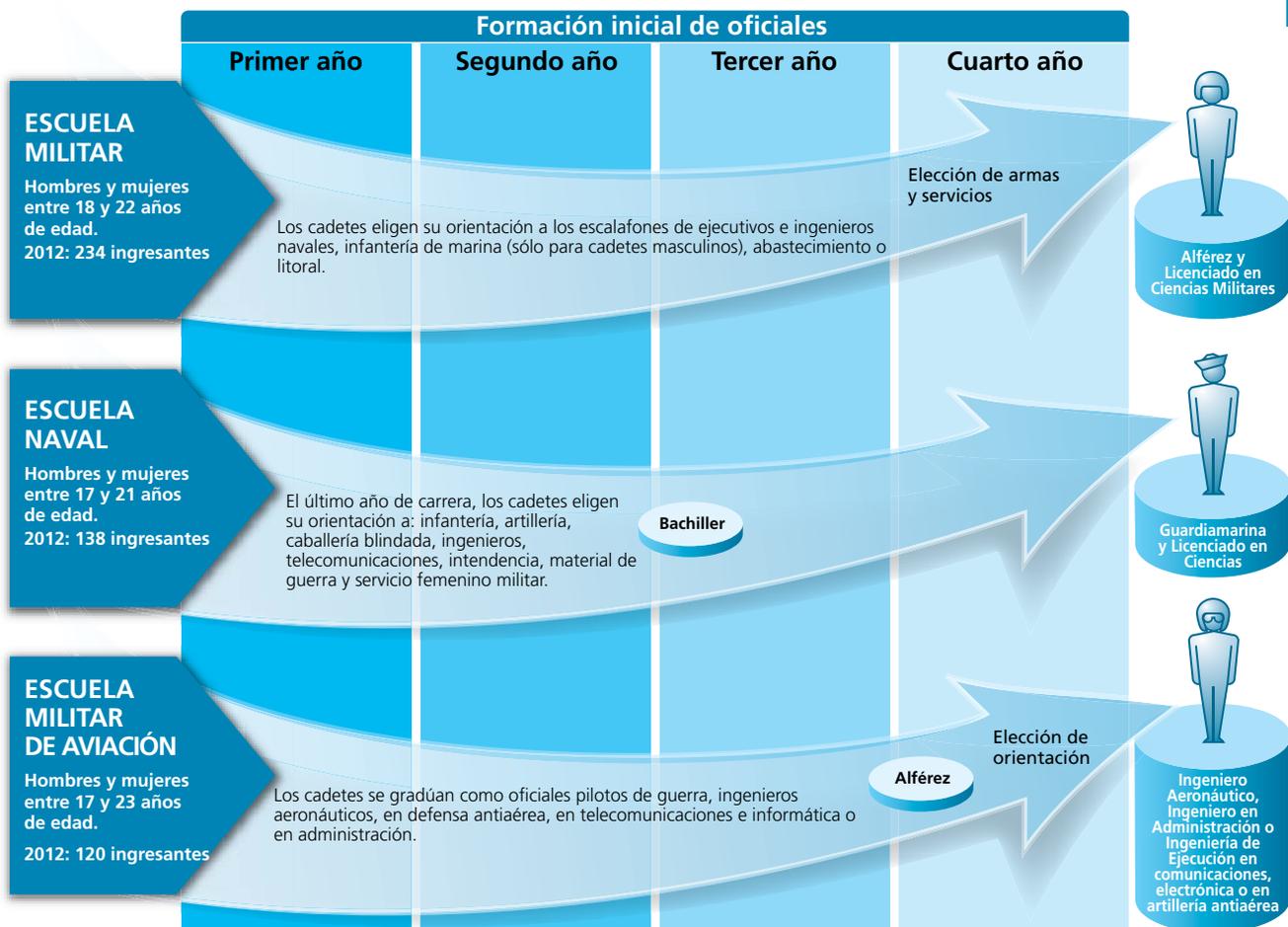
Total: 7.321

Total de fuerzas:

50.925

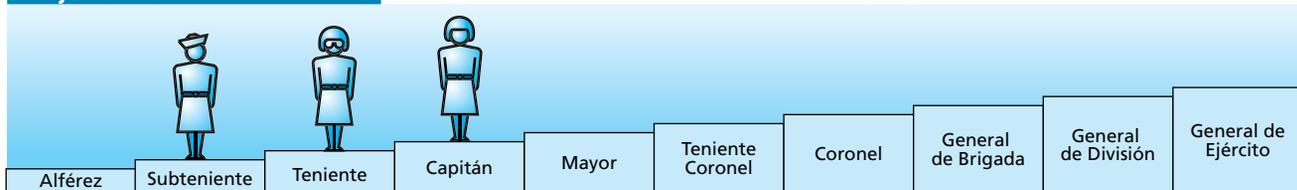
H: Hombres – M: Mujeres

Fuente: Libro de la Defensa (2010) (misiones y despliegue). Información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos).



Fuente: Información suministrada por la Escuela Militar, Escuela Naval y Escuela de Aviación.

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Subteniente tiene la misma denominación y en la Fuerza Aérea, Teniente tiene también la misma denominación. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las fuerzas armadas. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Del total de las Fuerzas Armadas el 6,91 % (3.524) son mujeres.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional

Servicio militar

Tiene carácter obligatorio para todos los varones, y voluntario para las mujeres, que hayan alcanzado los 18 años de edad; con una duración máxima de dos años. El cupo de conscriptos es determinado por el Presidente, conforme a los requerimientos efectuados por las Fuerzas Armadas.

En 2011 se informó que por sexto año consecutivo, se completó la cuota de acuartelamiento para las Fuerzas Armadas con un 100% de voluntarios al Servicio Militar, descartando la posibilidad de tener que realizar un sorteo final con no voluntarios.

La cuota general para el acuartelamiento de las Fuerzas Armadas para el año 2012 ascendió a 12.170:

| | Varones | Mujeres |
|--------------|---------|---------|
| Ejército | 10.248 | 842 |
| Armada | 620 | - |
| Fuerza Aérea | 460 | - |

| | |
|---------------|--------|
| Total hombres | 11.328 |
| Total mujeres | 842 |

Total de voluntarios que se presentaron al proceso 2012: 21.104 postulantes.

Esta cifra se vio reducida en un 32.13% equivalente a 7.414 varones por problemas médicos, socioeconómicos y aspectos judiciales pendientes.

Los Soldados de la Tropa Profesional son jóvenes provenientes del Servicio Militar y Reservistas, que ingresan a la planta de la institución con grado de soldado y mariner, por un periodo de 5 años no renovables, para servir en las diferentes ramas de las Fuerzas, pudiendo posteriormente ingresar si las necesidades institucionales así lo requieren.

En el caso del Ejército, al término del tercer año pueden optar por ingresar a la Escuela de Suboficiales a través de un curso especial, egresando al año como Clase.

Durante 2011, la Fuerza Aérea creó el departamento de tropa profesional dependiente del comando de personal con el propósito de gestionar el reclutamiento de soldados de tropa profesional para las unidades de infantería de aviación, permitiendo la incorporación de 60 jóvenes a la planta de tropa profesional de la institución.

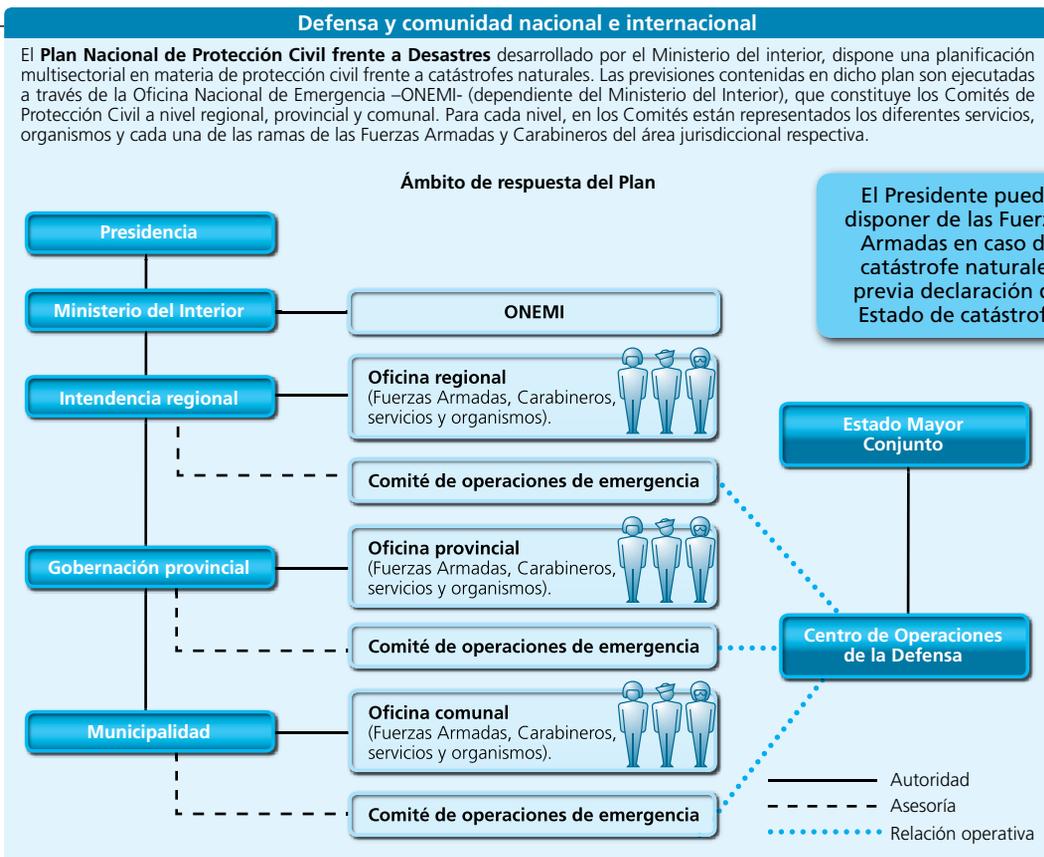
Fuente: Ley que moderniza el servicio militar obligatorio (Nº 20.045 – 10/09/2005), Cuenta Pública del Ministerio de Defensa Nacional (2011) y páginas web de las Fuerzas Armadas y la Dirección General de Movilización Nacional.



Actividades en las que defensa se vincula con:

- Desarrollo Social
- Interior
- Seguridad Pública
- Relaciones Exteriores

D/S N°155 (1977)
El Plan Nacional de Emergencia determina las funciones específicas de las Fuerzas Armadas durante la crisis.



Al cierre de esta edición (septiembre 2012) se debatía el proyecto de ley que crea la Agencia Nacional de Protección Civil, sucesora de la ONEMI. Se encargaría de coordinar y ejecutar acciones de prevención de emergencia y protección civil, y de asesorar a las autoridades en las labores de planificación y coordinación de emergencias. El proyecto de ley crea el Consejo Nacional de Protección Civil como instancia multisectorial responsable de asesorar al Ministro del Interior y Seguridad Pública en la elaboración de la Estrategia Nacional de Protección Civil.

Fuente: Memoria del Ejército de Chile (2010) y Documento Apoyo de las Fuerzas Armadas en catástrofe nacional (2010).

Actividades de las Fuerzas Armadas en apoyo a la comunidad (2010-2011)

Apoyo en desastres naturales

- Organización de brigadas de incendios forestales para apoyar el combate contra el fuego en 59 misiones (500 efectivos y material de apoyo logístico, tales como ambulancias, puestos de atención sanitaria, camiones aljibes y cocinas de campaña para colaborar en el control del fuego en las regiones del Maule y Biobío).
- Edición (Instituto Geográfico Militar) de una serie de atlas geográficos y cartografías temáticas destinados a mejorar el sistema integrado de información ante emergencias naturales.
- Apoyo a la labor de evacuación y monitoreo del área afectada con motivo de la erupción del volcán Hudson.
- Concurrencia a 48 emergencias marítimas con 326 vidas comprometidas y 23 evacuaciones médicas desde zonas aisladas en contribución con los Servicios de Salud de Reloncaví, Chiloé y Aysén.
- Ejecución de la primera etapa del proyecto TSUNAMICART 2011-2015 correspondiente al repotenciamiento del sistema nacional de alarma de maremotos, recuperación de las cartas de inundación por tsunamis y cartografía náutica nacional.
- Despliegue de 15.832 efectivos del Ejército luego del terremoto.
- Construcción de 85 casas fiscales para oficiales y 52 casas fiscales para gente de mar luego del terremoto.
- Formulación del Plan de Empleo de Medios del Ejército en caso de Emergencias, Desastres y Catástrofes.

Actividades de apoyo

- Plan Calle: participación del Ejército y la Armada en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y la Oficina Nacional de Emergencia (administración de albergues, disposición de equipos médicos).
- Apoyo a la competencia internacional de rally Dakar 2012.
- Capacitación laboral de 5.770 soldados conscriptos mediante un convenio con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- Despliegue del Hospital Modular de Campaña (para tratar enfermedades respiratorias).
- 36 rondas médicas en el área Chiloé y un apoyo médico dental en Melinka con el buque Cirujano Videla.
- Operativo médico y dental Rapa Nui-2011 (1.514 Operaciones programadas/ 2.787 ejecutadas).
- 3.209 personas en Formación de Políticas y Procedimientos Anticorrupción (2010).
- Traslado de 1.268 pasajeros y 1.767 toneladas de carga (2010) desde comunidades aisladas.
- Armado de cajas familiares en conjunto con Caritas.
- Apoyo a "Un Techo para Chile" en Rancagua.

Fuente: Cuenta Pública del Ministerio de Defensa Nacional (2011) y memoria del Ejército de Chile (2011).

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

| Misiones en las cuales participa | Componente militar | | | |
|----------------------------------|--------------------|---------|---------|---------|
| | EMM | | CM | |
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| MINUSTAH (Haití) | - | - | 494 | 11 |
| UNFICYP (Chipre) | - | - | 15 | - |
| UNMOGIP (India y Pakistán) | 2 | - | - | - |
| UNTSO (Israel y Palestina) | 3 | - | - | - |

EMM: Expertos militares en misión incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CM: Contingente militar.

Chile aporta 525 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 7,35% del total aportado por América Latina.

El CECOPAC, Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile, fue creado el 15 de julio de 2002.

En diciembre de 2011 el Senado aprobó la solicitud de prorrogar por un año más (desde enero de 2012), la presencia del contingente nacional que participa en la Misión de la Unión Europea EUFOR-ALTHEA, en Bosnia-Herzegovina, con un total de 17 hombres.



Fuente: Estadística de Contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, julio de 2012.

Documento de análisis

El financiamiento de las Fuerzas Armadas es tema de debate en Chile

María Inés Ruz

*Magíster en Estudios Internacionales Universidad de Chile.
Ex asesora Ministerio de Defensa.*

Los movimientos telúricos que caracterizan la geografía y la política chilena transcurren con pausas después del último remezón en 2010. Ese año la naturaleza mostró su fuerza destructiva a pocas semanas de que las elecciones presidenciales marcaran un cambio en el rumbo político del país. En el período precedente, las transformaciones democráticas que se abrieron camino en un complejo proceso de transición tuvieron su correlato en la normalización de las relaciones cívico-militares. Este contexto permitió impulsar reformas institucionales en el sector de la defensa, entre ellas la Ley de Planta y Tropa Profesional para las Fuerzas Armadas, las normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz (2008) y el Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (2010). Quedaron inconclusos algunos proyectos significativos para la consolidación democrática, como las reformas a la justicia y a la carrera militar, además del fin de la Ley Reservada del Cobre N° 13.196.

La tragedia nacional del 2010 interpuso una pausa comprensible en el desarrollo de las iniciativas pendientes. No obstante las oscilaciones, a fines de ese año vio la luz el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional (Ley 20.424). Esta normativa define claramente las responsabilidades y competencias de cada una de las reparticiones, y resulta una herramienta fundamental para la transformación de la estructura orgánica de la institución y para facilitar su adecuación a los nuevos desafíos que enfrenta el país, tanto en el entorno nacional como internacional.

En febrero de 2011 se hizo efectivo el traspaso de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, desde el Ministerio de Defensa al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La Constitución chilena establece una clara separación entre defensa y seguridad interna, de tal modo que estipula que sólo las Fuerzas Armadas quedan bajo la conducción del Ministerio de Defensa. Por ello, la

Ley 20.424 anexó una disposición transitoria para precisar que las instituciones policiales se mantendrían bajo esa repartición sólo hasta la creación de la nueva cartera encargada de la seguridad pública.

El Proyecto de Financiamiento de las Fuerzas Armadas que deroga la Ley Reservada del Cobre es la iniciativa de mayor significación e impacto político del período 2010-2012. Su aprobación en la Cámara de Diputados provocó cierta sacudida sísmica que hace prever vibraciones prolongadas en el Senado, pues en el último gobierno de la Concertación Democrática (2006-2010) no hubo éxito en poner de acuerdo a todos los sectores involucrados en una fórmula para terminar con el traspaso a las Fuerzas Armadas del 10% de las ventas al exterior de la Corporación Nacional del Cobre (CODELCO).

Este punto concita adhesión y también la idea de establecer un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa. Sin embargo, el proyecto establece un presupuesto plurianual que se aprueba cada cuatro años y un piso mínimo del 70% del promedio de los gastos realizados en adquisiciones militares durante la década de 2000 financiadas con la Ley 13.196. La excepcionalidad respecto al financiamiento de otros sectores cruciales para el desarrollo del país (la educación, por ejemplo) es uno de los puntos más debatidos hoy. El nuevo proyecto incorpora además un Fondo de Contingencia, que se forma con los recursos que han acumulado las Fuerzas Armadas en los últimos seis años, producto de la diferencia entre los ingresos obtenidos por la Ley Reservada y el gasto en adquisiciones. Las autoridades argumentan que con dichos recursos se podrían adquirir armas en ventas de oportunidad, material que es dado de baja en países desarrollados y ofrecido a precios convenientes. Este es, sin duda, un argumento polémico que ameritaría responder en función de qué intereses y objetivos estratégicos se plantea este resguardo.